



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*



## La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires DECLARA

El beneplácito de la conmemoración del 65º aniversario de la SUSCRIPCIÓN DEL TRATADO ANTÁRTICO donde se garantizara el exclusivo uso científico y de cooperación pacífica territorio antártico, con la consecuente reivindicación de la soberanía en Sector Antártico argentino.

**VIVIANA R. GUZZO**  
Diputada  
Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar su beneplácito por conmemorarse el 65º Aniversario de la suscripción al Tratado Antártico el 1 de diciembre de 1959, en la ciudad de Washington, Estados Unidos.

El tratado antártico, surge como resultado de las experiencias del Año Geofísico Internacional; iniciativa multilateral que imprimió un fuerte énfasis a la ciencia y la cooperación antárticas-

El sanisidrense Adolfo S. Scilingo presidió, designado por el presidente Arturo Frondizi a la delegación argentina en la Conferencia Antártica que se inauguró el 15 de octubre de 1959 en Washington que resultare en el Tratado Antártico.

Scilingo, con experiencia en la diplomacia tras sus trabajos en los temas atinentes a la energía atómica en la ONU y como director en Roma de la DAIE designado por Juan Domingo Perón.

El 1 de diciembre de 1959 Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica y la entonces Unión Soviética firmaron en Washington el Tratado Antártico.<sup>1</sup>

Siete de esos doce países mantenían en aquel momento reclamos de soberanía en distintos sectores de la Antártida.

La Argentina era uno de ellos, reivindicando soberanía en el denominado "Sector Antártico Argentino", definido por el paralelo 60º Sur como límite Norte, y los meridianos 25º y 74º de longitud Oeste

El objetivo es asegurar la libertad de investigación científica, la promoción de la cooperación internacional con fines científicos en la Antártida, siendo que el Tratado Antártico entró en vigor el 23 de junio de 1961.

La República Argentina pertenece al grupo de los doce signatarios originales y entre ellos a los siete países reclamantes de territorio, siendo parte consultiva del mismo.

Entre los aportes más destacados de la Argentina se encuentra la propuesta de la desnuclearización de la Antártida, adoptada como el Artículo 5º que prohíbe "toda explosión nuclear en la Antártida o eliminación de desechos radioactivos".

Algunas disposiciones importantes del Tratado son:

*Art 1.- La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos*

<sup>1</sup> Tratado Antártico – Facsímil original  
[https://documents.ats.aq/DCDC/fr/DCDC\\_fr001\\_s.pdf](https://documents.ats.aq/DCDC/fr/DCDC_fr001_s.pdf)



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara Diputados*

*Art 2.- La libertad de investigación científica en la Antártida y la cooperación hacia ese fin [...]*

*Art 3.- Las Partes Contratantes acuerdan proceder [...] al intercambio de observaciones de resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente.*

*(...)*

*Art 7.- A fin de promover los objetivos y procurar la observancia de las disposiciones del Tratado, "todas las regiones de la Antártida, y todas las estaciones, instalaciones y equipos que allí se encuentren [...] estarán abiertos en todo momento a la inspección*

La Argentina es Parte Consultiva del Tratado Antártico desde su entrada en vigor en 1961, esto implica voz y voto, sólo partícipes las partes con un interés en la Antártida a través de la conducción de investigación científica importante ya sea mediante la apertura de una Base o mediante la ejecución de una expedición a la Antártida.

El Tratado tiene hoy 57 Partes, (29 son Partes Consultivas, el resto son adherentes), las cuales se reúnen anualmente para tomar las decisiones necesarias para asegurar su adecuada implementación.

En sus primeros treinta años de existencia, hasta 1991, el Tratado Antártico funcionó en base a una secretaría no permanente, que rotaba en forma paralela a la organización de las Reuniones Consultivas (RCTA).

En 1991, con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, comienza en la historia antártica un nuevo periodo en el que la protección del medioambiente se constituye en una prioridad fundamental de las naciones antárticas.

La Argentina, conforme a la adhesión a los acuerdos de protección de fauna marina que ha firmado en las décadas anteriores, adhiere al nuevo protocolo y brega por su cumplimiento, expresando así su compromiso medioambiental en la Antártida

La Reunión Consultiva del Tratado Antártico en la que se reúnen todos sus miembros se realizaba originalmente cada dos años, pero a partir de 1994 posee carácter anual, siendo la Argentina el país en donde se realizaron la mayor cantidad de reuniones.

De estas reuniones resultan los avances y estudios del continente desde un enfoque predominantemente científico, en la última reunión, en India 2024, se consolidó una preocupación alarmante en torno al territorio.<sup>2</sup>

*El Dr. Shailesh Nayak, director del Instituto Nacional de Estudios Avanzados y ex secretario del Ministerio de Ciencias de la Tierra del Gobierno de la India, destacó que la Antártida es un territorio único, exento de control soberano y discordias internacionales, y que se habían realizado progresos significativos para entender la función de la región en la modulación del clima global. El Dr. Nayak subrayó que hay que prestar atención a tres cuestiones principales relacionadas con el cambio climático. En primer lugar, señaló que la tasa de derretimiento de la capa de hielo polar se ha acelerado, contribuyendo a aumentar el nivel global del mar, y que la estabilidad de las plataformas de hielo de la Antártida y el desplazamiento de los ríos atmosféricos hacia la Antártida son una preocupación importante para el mundo.*

<sup>2</sup> Informe Final de la Cuadragésima Sexta Reunión Consultiva del Tratado Antártico - Kochi, India - 20 al 30 de mayo de 2024

[https://documents.ats.aq/ATCM46/fr/ATCM46\\_fr001\\_s.pdf](https://documents.ats.aq/ATCM46/fr/ATCM46_fr001_s.pdf)



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara Diputados*

*El Dr. Nayak informó de que el segundo problema afectaba al impacto del calentamiento regional, la acidificación de los océanos y los cambios en la distribución del hielo marino sobre las especies, los ecosistemas y los recursos de la Antártida. Señaló que el hábitat y la disponibilidad de alimento para muchas especies se estaban reduciendo, que ciertas poblaciones de pingüinos estaban mermando y experimentando cambios debido al calentamiento, así como que existe el riesgo de que especies no autóctonas se vuelvan invasoras.*

*El Dr. Nayak destacó el tercer problema relacionado con la creciente demanda de recursos y el potencial de explotación de recursos minerales, y señaló que el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente prohíbe dicha actividad solo a las Partes Contratantes, lo que podría agravarse aún más debido al turismo no reglamentado. Hizo hincapié en la necesidad de diseñar estrategias para proteger las áreas ecológicamente sensibles, en la importancia del monitoreo a largo plazo y los datos de referencia para la vida marina, así como en los desafíos que plantea el aumento de las actividades humanas y el turismo.*

Se entiende como Sistema del Tratado Antártico al conjunto de normas e instituciones surgidas del Tratado Antártico, esto es, el texto del Tratado Antártico, los instrumentos internacionales asociados al Tratado y todas las medidas e instituciones creadas a partir de dichos instrumentos

Durante la XXIV RCTA (San Petersburgo, 2001), y tras casi 10 años de arduas negociaciones, se obtuvo finalmente un Acuerdo de Sede para la instalación de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico en Buenos Aires, la cual fue inaugurada el 7 de septiembre de 2004.

La Secretaría es una entidad administrativa, cuyo Secretario Ejecutivo es un funcionario internacional elegido por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

La Secretaría surgió debido a la necesidad de crear una estructura administrativa estable para apoyar el trabajo de los foros del Sistema del Tratado Antártico significando un reconocimiento a su prolongado protagonismo antártico.

Por todo lo expuesto, siendo Argentina el país que más veces ha sido sede de la RCTA, constituyendo una clara expresión del compromiso de nuestro país con el Sistema del Tratado Antártico y base de la Secretaría del Tratado Antártico, celebrar un nuevo aniversario es un acto demandatorio y es por ello que les solicito a los Sres. y Sras Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

**VIVIANA R. GUZZO**  
Diputada

Bloque Unión por la Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.